



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

En la villa de Seseña, a 10 de mayo de 2007, y siendo las 20:05 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. David García Contreras
Dña. Mercedes Urosa Martín
Dña. Mercedes González Uzquiza
D. Juan Carlos Fernández Pérez
Dña. Isabel Domínguez García
D. Cándido Mejía Martín

que constituyen la mayoría del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas. Y contando con el asesoramiento de los servicios jurídicos del Ayuntamiento representados por Dña. Mª Luz Navarro Palacio.

La Portavoz del GM PP, Dña. Asunción Fructuoso Peña ha excusado su presencia en el Pleno de la Corporación por motivos personales.

Se procede a la dación en cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: DEPOSITOS Y CONDUCCION. DESCRITA COMO ACTUACION Nº2 DEL P.E.I EL QUIÑON.

Examinado el procedimiento incoado para la contratación de las referidas obras, por tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de concurso.

En la licitación se presentaron las siguientes empresas:

- CEINSA, CONTRATAS E INGENIERÍA S.A.
- JOCA, INGENIERÍA Y CONTRUCCIONES, S.A.
- ONDE 2000, S.L.
- UTE RAYET CONTRUCCION, SA – COPISA, SA
- FERROVIAL AGROMAN, S.A.
- FCC CONSTRUCCIÓN S.A.
- CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- UTE SEOP-CIOPSA.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2007 procedió a la apertura de plicas y declaró admitidas a todas las empresas presentadas, y procedió a la apertura de las proposiciones económicas, en acto público.

Celebrada la licitación, y tras el estudio de las distintas ofertas, la Mesa de Contratación, con fecha 7 de mayo de 2007 se ha reunido efectos de efectuar la propuesta de adjudicación, en base a los criterios de puntuación establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, quedando constancia en el Acta levantada al efecto, y resultado la siguiente puntuación:

EMPRESA	PRECIO	MEDIOS	P.EJECUC.	MEJORAS	P.GARANTIA	TOTAL
CEINSA	10	11	10	2	3	36
JOCA	25	20	15	5	1	66
ONDE	25	18	15	6	0	64
RAYET-COPIA	25	17	10	6	2	60
FERROVIAL	25	19	15	3	5	67
FCC	25	17	15	6	1	64
HISPANICA	25	20	15	7	5	72
SEOP-CIOPSA	25	19	15	0	5	64

En virtud de la citada valoración, hallado conforme el procedimiento de contratación, la Mesa de Contratación ha acordado proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa CONSTRUCTORA HISPÁNICA S.A., por ser el postor que ha hecho la oferta más ventajosa en su conjunto.

Hallada conforme la propuesta de la Mesa de Contratación y de acuerdo con la misma, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Declarar válida la licitación y adjudicar la concesión a la empresa CONSTRUCTORA HISPÁNICA S.A., por importe de 5.091.911,20€ IVA incluido, y conforme a los demás aspectos de la oferta presentada por la misma.
2. Aprobar el gasto, con cargo a la partida 441.601.01 del presupuesto general vigente.
3. Que se notifique al adjudicatario el presente acuerdo y se le requiera para que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente adjudicación presente el documento que acredite la constitución de la garantía definitiva y se le cite, una vez constituida ésta, para que proceda a la formalización del contrato. Igualmente se le notificará al resto de los licitadores.
4. Publicar la adjudicación en el Diarios Oficiales procedentes.

Antes de entrar en el debate y votación del asunto traído a Pleno, el Sr. Alcalde explica que existe recusación por parte de la empresa ONDE 2000 a los concejales que forman el Equipo de



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Gobierno y a él mismo, como el Alcalde es el órgano competente para resolver la recusación hacia los concejales y el Pleno para resolver la suya propia, explica en primer lugar la desestimación de la recusación a los concejales del Equipo de Gobierno, realizada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10/05/07, que lee a continuación:

“En virtud de las competencias que sobre el régimen local me confiere el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 183.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF)

Vistos los escritos presentados por: Dña. Mercedes Urosa Martín, D. David García Contreras, Dña. Mercedes González Uzquiza y Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández, todos ellos de fecha 9 de mayo y registros de entrada, por número correlativo: 2679,2680,2681 y 2682 en los que declaran no incurrir en ninguno de los motivos de recusación presentados por la Mercantil Obras nuevas de Edificación 2000, S.L en su escrito de fecha 9 de mayo y registro de entrada número 2678 en el que formula expresa recusación para intervenir en la votación y decisión del primer punto incluido en el orden del día del Pleno a celebrar el 10 de mayo del corriente y relativo a la “Adjudicación del Contrato de obras de Ejecución de la Red de abastecimiento de agua: depósitos y conducción” que afecta directamente a ONDE 2000, S.L como licitadora en tal concurso y formulado respecto del Sr. Alcalde, D. Manuel Fuentes Revuelta y los cuatro concejales del Grupo municipal de Izquierda Unida: D^a. Nuria Beatriz Muñoz Fernández, D^a. Mercedes Urosa Martín, D^a. Mercedes González Uzquiza y D. David García Contreras, por tener cuestión litigiosa pendiente.

RESUELVO

Desestimar la solicitud de recusación presentada por el interesado contra los concejales del GM IU en el punto expuesto anteriormente”.

Dicho lo anterior expongo ahora los motivos por los cuales solicito al Pleno vote “no” a mi propia recusación, tras mi exposición, la Teniente de Alcalde Nuria Muñoz tomará la Presidencia del Pleno. Con fecha 9 de mayo de 2007, he recibido escrito de la mercantil ONDE 2000, S.L en el que me recusa para el punto primero del orden del día del pleno a celebrar el 10 de mayo de 2007 referente a la adjudicación del contrato de obras de ejecución de la Red de abastecimiento de Agua: depósitos y conducción descrita como actuación nº2 del PEI EL QUIÑÓN. En virtud de lo establecido legalmente, informo al Pleno que en la actualidad la mercantil ONDE 2000 me ha interpuesto cuatro querellas criminales ante los juzgados nº1, nº2 y nº4 de Illescas por prevaricación una y por injurias y/o calumnias las otras tres.

No obstante, existe informe emitido por la Federación Española de Municipios y Provincias con registro de entrada en este Ayuntamiento el 30 de abril de 2007, referente a la actuación que deben seguir los concejales y el Alcalde en la mesa de Contratación y en el Pleno, para la adjudicación de la obra anteriormente expuesta, estableciendo entre otras argumentaciones “que las causas de abstención solo operan cuando el asunto es exclusivamente privado, pero no cuando es eminentemente público o institucional, como lo es en este caso, el desarrollo de las funciones públicas llevadas a cabo por el Alcalde...”. Por otro lado, siguiendo la doctrina del tribunal Supremo, la mera existencia de una querella no implica necesariamente la concurrencia de motivo de abstención por “tener cuestión litigiosa pendiente”, si no que tal querella debe estar



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

fundamentada en unos actos que tengan relación con los que sean objeto de la abstención. Además, el deber de abstención no opera cuando pueda verse vulnerado el derecho fundamental de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos por medio de sus representantes libremente elegidos, reconocido en el artículo 23.1 de la Constitución, cosa que ocurriría cuando la querrela en cuestión tenga como única finalidad que el Alcalde o Concejales haga uso de ese derecho fundamental. Por todo lo anterior solicito al Pleno de la Corporación, órgano competente en esta materia, estime mi negativa a la recusación planteada por la mercantil ONDE 2000, S.L conforme a lo expuesto.

Toma la Presidencia la Teniente de Alcalde Nuria Muñoz para dar la palabra a la Sra. Domínguez, quien expone que en este punto hay poco que decir, nos vamos a abstener, en este punto en el que opera la ley y nosotros no somos jueces, no somos quién para decir si te debes o no abstener ante la recusación presentada, si tú lo consideras adecuado hazlo.

Sometida a votación la recusación es desestimada con tres abstenciones del GM PP y cuatro votos en contra de los concejales de IU.

El Sr. Alcalde toma de nuevo la palabra, no quiero dejar pasar por alto la situación que se nos plantea en el Pleno de hoy, en el que faltan cinco concejales, los cuatro que componen el GM PSOE y la portavoz del GM PP, son ausencias muy significativas, me he llevado una gran sorpresa, su ausencia me parece una falta de responsabilidad absoluta, nosotros propondremos lo que decidió la Mesa de Contratación, que es según una valoración objetiva plasmada en el informe técnico y jurídico, me gustaría que los dos portavoces que están ausentes estuvieran hoy presentes ya que el otro día pude constatar la defensa de los intereses particulares, de una empresa en concreto, sobre lo generales del municipio, ya lo tenemos constatado por muchas actuaciones, pero el otro día solo defendieron las bondades de la empresa ONDE 2000 por razones puramente subjetivas y abstractas, toda la argumentación llevada a cabo por el Equipo de Gobierno y defendida en la Mesa de Contratación por mi y por Nuria fue basada en argumentaciones sólidas provenientes del informe jurídico y técnico de los servicios técnicos y en la Mesa es lo que se tuvo en cuenta, como siempre, nunca se ha ido contra los informes, además tengo que decir que el acta de la mesa de contratación no ha sido firmada por ninguno de los dos portavoces ausentes, sin embargo Felipe Sancho la recogió y se le dio por deferencia, y nos encontramos con una sorpresa, cual es que en el escrito de recusación presentado por la empresa ONDE 2000 se recogían las incidencias y lo hablado en la propia Mesa de contratación, documentación que se supone le ha sido entregada por Felipe Sancho quien ha cometido un delito por no guardar la confidencialidad sobre un asunto que está en tramitación municipal y que se traía a Pleno, su actuación es lamentable y el Ayuntamiento adoptará las medidas legales que estime oportunas, además ese mismo día de la celebración de la Mesa de Contratación, en un foro de internet se dijeron las mismas palabras que había pronunciado Felipe Sancho en la mesa de contratación, estas actuaciones me causan vergüenza de la clase política porque se constata claramente la defensa de intereses privados, es una actuación mezquina, y lo digo así, sin leer, papeles y sin tener un discurso preparado al respecto porque me sale del alma, las cosas se van demostrando con el tiempo.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La Sra. Domínguez expone que por un lado, y personalmente me resulta preocupante que cuatro concejales de un grupo no expongan ningún motivo que les impida venir al Pleno, nuestra portavoz sí ha dicho que no puede acudir por motivos personales, por otro quisiera preguntar al Sr. Alcalde por unas declaraciones que han salido en un periódico esta mañana en las que se afirmaba que tú dijiste que al Pleno de hoy no vendrían ni el GM PSOE ni el PP.

El Sr. Alcalde responde que ni lo ha dicho ni lo ha leído.

La Sra. Domínguez manifiesta que si lo dice el Alcalde le creerá, pero expone que la situación por la que se está atravesando en el tema del punto traído al orden del día y sobre el que se está tratando se tiene que aclarar, no sé hasta que punto es legal o ilegal lo que se está haciendo, por ello, al igual que con el tema de la recusación al Alcalde no podemos votar que sí y nos abstendremos. No sé lo que pasa en el municipio, no puedo entender lo que está pasando, no entiendo que cuatro concejales no excusen sus ausencias ante un Pleno, no entiendo las discrepancias surgidas en la Mesa de Contratación sobre si una empresa es mejor que otra, pero lo que sí entiendo es que lo que ocurre tiene que ser importante, tanto como para que a un Pleno no acuda un GM al completo.

El Sr. Alcalde responde que la respuesta se la da él, es lo mismo que ocurrió con tu anterior portavoz y le llevó a dimitir.

La Sra. Domínguez responde que está hablando del fondo, sobre los problemas que existen de un lado y de otro, lo que no se quiere es que por temas políticos quienes sufran en última instancia y se vean perjudicados sean los vecinos, eso es justamente lo que no queremos que ocurra.

El Sr. Alcalde manifiesta que los servicios técnicos están actuado con total imparcialidad, en este caso más todavía porque hablamos de la obra más importante que hasta el momento se va a realizar en nuestro municipio, y que se ha efectuado en base a un pliego aprobado en Pleno, en un Pleno en el que también se dijo quien era el arquitecto redactor del mismo, esto lo digo contestando a una de las intervenciones que tuvo lugar el otro día en la mesa de contratación en donde el Sr. Sancho manifestando que esa información se la habíamos ocultado, cuando no es cierto, se dijo en el propio Pleno, y además todo concejal tiene acceso a la documentación presentada sobre un tema que se debatirá en Pleno, nadie presentó alegaciones al pliego de condiciones, lo que no puede ser es que después de aprobado, como no se adjudica a la empresa que interesa vaya y diga la propia empresa que ahora el pliego no le gusta, la valoración no se ha hecho desde un punto de vista político sino técnico y la propuesta es objetiva, tenemos que ser responsables y no esconder la cabeza debajo del ala, hace una semana teníamos una manifestación en la plaza para que se adjudicara la obra del agua cuando todavía estamos en plazo para la propia adjudicación, no hecho la culpa a los manifestantes, pero sí he de decir que la manifestación fue manipulada, el Pleno para la aprobación de la adjudicación se puede celebrar hasta el día 14 de este mes, y qué curioso que a mediodía ya existía una solicitud de manifestación para el propio 14 por la tarde, se trata de asuntos muy graves, esto se tendrá que aclarar, pero con el tiempo ya se ve de dónde vienen los disparos, solo tenemos que hacer un



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

recorrido desde hace seis años a esta parte hay cosas que pueden llegar a ser casualidades, pero otras...

La Sra. Domínguez expone que ha visto los plazos de ejecución y las ofertas económicas y le han surgido dudas.

El Sr. Fernández Pérez, interviene para aclarar por cuanto al tema de quién redactó el proyecto, que él en su exposición del Pleno comentó quién lo hizo, con nombre y apellidos.

El Sr. Alcalde responde que recuperó el acta y con la intervención de Juan Carlos, en los términos expresados, ya que el otro día me tuve que tragar que no se había dicho y estará también registrado en las grabadoras, que se usan muy a menudo.

El Sr. Mejía expone que también estuvo en la Mesa de Contratación, aunque sin voto, y entendí que el propio arquitecto municipal no tenía conocimiento del proyecto que había en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expone que el proyecto se aprobó en el pleno de 8 de enero del presente año, previamente se había llevado a Comisión de Obras, también se nos achaca que lo retrasamos, cuando no es cierto y se está tramitando con carácter de urgencia. En diciembre de 2003 se aprobó el PEI, hasta julio de 2004 no se registró el PAU en la JCCM, concretamente en la CPU, en febrero de 2004, ya nos habíamos puesto en contacto con Aqualia para que nos asesorasen con respecto a las obras de depósitos y conducción de aguas al Quiñón, les dijimos que se pusieran en coordinación con ONDE 2000 para revisar la redacción del proyecto al que la empresa se había comprometido a redactar, aún siendo el promotor el Ayuntamiento de Seseña, hasta principios de 2005 ONDE no presenta el proyecto en el Ayuntamiento, además y teniendo en cuenta que como propietario debe hacerse cargo del 80% del gasto, le sale más económico redactarlo y presupuestarlo él mismo. El 7 de marzo de 2005 le remitimos a ONDE 2000 escrito informándole que visto el proyecto presentado de conducción y depósitos del PEI EL QUIÑÓN se necesita contemplar determinadas actuaciones (estudio de inundación, geológico-técnico, topográfico, impacto ambiental, etc); el 29 de junio de 2005, Medio Ambiente remite escrito al ayuntamiento donde considera que la documentación enviada por el ayuntamiento el 20 de abril de 2005 sirve como inicio de procedimiento para sometimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y hasta mediados de octubre Medio Ambiente no da el visto bueno, nosotros lo quisimos traer al Pleno de septiembre y se nos recusó, por ello se pospuso su aprobación hasta el mes de enero, y con todo lo expuesto, aún tenemos que oír y tragarnos que lo queremos paralizar.

Por cuanto se refiere a la Mesa de Contratación, decir existen responsabilidades para los concejales en la medida en la que vayamos contra nuestros propios actos, como se pretendió por parte de los portavoces ausentes de dar la adjudicación del contrato a una empresa que está en el cuarto lugar dentro del baremo establecido en el informe técnico, cambiando así el criterio aprobado en el pliego, esta actuación no es viable, de actuar así ¿tenemos la garantía de que el resto de empresas participantes no nos pongan una demanda? Al Pleno he venido con un informe de la FEMP para votar y resolver mi recusación cuando yo no me he



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

metido en ningún litigio, sino que es una empresa la que se está querellando contra nosotros, no se con qué objetivo, pero cada vez que se trae un tema de esta empresa en el que se presume que nuestro voto no le va a favorecer nos remite escrito de recusación diciendo que prevaricamos, sin embargo cuando la presunción de nuestros votos indica que les será favorable no existe ni delito ni recusación alguna, todo esto lo puedo constatar con folios y folios, por ello llamamos a la sensatez.

La Sra. Domínguez manifiesta que nosotros también tenemos sentido común y hemos venido a este Pleno para votar y cumplir con nuestra función de concejales.

El Sr. Alcalde expone, yo puedo ir a la cárcel si la justicia determina que he cometido algún error, pero estoy con la cabeza bien alta. Hoy también se ha recibido una recusación dirigida a David García, instructor de un procedimiento sancionador contra la empresa ONDE 2000 por realizar las obras del agua que hoy se traen a Pleno sin que se les haya adjudicado, sin dirección de obra y sin licencia, ¿esto se le permite a cualquier otro vecino? No. Lo que nos está sucediendo es una realidad, qué ocurre, ¿ya no podemos sancionar? Todo es un sin sentido, parece que alguno quiere hacer política y tomar decisiones sin presentarse a las elecciones, ojalá que a partir del 27 de mayo no se consienta el ceder ante las decisiones de ningún promotor.

La Sra. Domínguez manifiesta que a la vista del informe elaborado por los servicios técnicos sobre las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de obras de ejecución de la red de abastecimiento de agua: depósitos y conducción, y de los comentado en la propia Mesa de Contratación, se deduce lo complicado de la valoración. Por una lado se plantea un informe técnico en donde existe una empresa adjudicataria en primer lugar, existiendo una segunda que se le aproxima de forma muy cercana y las siguientes que tiene empate entre ellas, una de las cuales es la empresa ONDE, pero de otro lado nos ponemos también en la posición de los vecinos y de los propietarios del Quiñón, que son los que tendrán que hacerse cargo de los costes de la obra, siendo la empresa ONDE la que realizaría la obra en menos tiempo y más económica. Nos encontramos así ante dos alternativas, una desde un punto de vista jurídico-político y otra social, no podremos decantarnos por ninguna de las dos, existen demasiadas divergencias y posiciones demasiado encontradas, como se constata de la propia mesa para que podamos definirnos.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con tres abstenciones del GM PP y cinco votos a favor del GM IU.

SEGUNDO.- INCLUSION EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION DE LA MANZA DEL SAU-4.1 Y LA PARCELA 8.1 DEL SAU-6.3 CON EL CARÁCTER DE BIENES PATRIMONIALES.

En las dependencias de esta Corporación y a los efectos del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se han expuesto al público durante el plazo de un quince días, los expedientes de cesión gratuita al SESCAM de la Manzana DE del SAU 4.1 para la construcción



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

de un CENTRO DE SALUD, y de la Parcela 8.1 del SAU 6.3 para la construcción de un CONSULTORIO LOCAL, mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 74 de 30 de marzo de 2007, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones.

Por lo que se consideran elevados a definitivos los acuerdos provisionales adoptados por el Pleno el 26 de abril de 2007, al haberse elevado también a definitivos los acuerdos provisionales de la misma fecha de alteración de la calificación jurídica de los citados bienes calificándolos como patrimoniales.

Que a efectos de completar los expedientes para su remisión a la Delegación Provincial de Administraciones Públicas para su toma de razón, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del RBEL, resulta necesario proceder previamente a la inclusión de dichos bienes inmuebles en el Inventario de la Corporación con la calificación de bienes patrimoniales, a efectos de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 110 de dicho reglamento.

A estos efectos se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- Incluir en el Inventario de Bienes de la Corporación con carácter de bien patrimonial, la Manzana DE del SAU 4.1, con una superficie de 5.087 m² que linda al sur con la Manzana DS, al norte con el Camino de Seseña Nuevo, al oeste con la UE-8 y al este con la Manzana 1 del SAU-4.1.
- Incluir en el Inventario de Bienes de la Corporación con carácter de bien patrimonial, la Parcela 8.1 del SAU 6.3, con una superficie de 1.750 m² que linda al norte con la Calle Hierba Buena, al Sur con la Calle Lirios, al Este con la parcela 8.2 del SAU 6.3 y al Oeste con rotonda sita entre la Calle de la Marga y la Calle Las Margaritas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los presentes.

TERCERO.- RESOLUCION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO DE ATENCION A PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE DIA DE SESEÑA. ENTRE LA MERCANTIL OCIO Y BIENESTAR SOCIAL, S.L Y EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

Vista la propuesta presentada por D. Francisco José Mingo Bravo en nombre y representación de Ocio y Bienestar Social. S.L, empresa adjudicataria del contrato de GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO DE ATENCION A PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE DIA DE SESEÑA, se propone al Pleno de la Corporación acordar la resolución por mutuo acuerdo del contrato de GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO DE ATENCION A PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE DIA DE SESEÑA entre el Ayuntamiento de Seseña y la mercantil Ocio y bienestar Social, S.L en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

PRIMERO.- Aprobar a Ocio y bienestar Social el importe correspondiente a los días efectivos de prestación del servicio durante el mes de marzo, esto es, 20 días; que proporcionalmente al importe total para el mes completo (17.566,67€) serían 11.717,20€.

SEGUNDO.- Descontar de dicha cantidad el embargo efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social contra Ocio y Bienestar Social, con nº RE en el Ayuntamiento de Seseña 1614 de 20 de marzo, por importe de 6.957,66€.

TERCERO.- Que por parte del Ayuntamiento de Seseña se ejecute la garantía definitiva depositada por importe de 8.432,00€.

CUARTO.- Que una vez efectuados dichos pagos, el Ayuntamiento de Seseña quedará liberado de sus obligaciones como deudor de Ocio y bienestar Social en lo que a la concesión de este servicio se refiere, y, en ningún caso se hará responsable de deudas que esta mercantil pudiera haber contraído durante la prestación del servicio con terceras personas físicas o jurídicas.

QUINTO.- Que Ocio y Bienestar Social, S.L quedará liberado de sus obligaciones con respecto a la concesión del contrato descrito no pudiéndose reclamar por el Ayuntamiento de Seseña obligaciones no cantidad alguna con respecto a dicha concesión.

La Sra. Domínguez expone que su portavoz le comunicó que no había ningún problema en aprobar este punto que se trata de un tema social, no obstante se quedó el otro día que el empresario entregara en el Ayuntamiento el documento de mutuo acuerdo firmado en el original, de ser así se estará de acuerdo con la resolución.

El Sr. Alcalde expone que menos mal que se soluciona el problema que llevan arrastrando desde hace tiempo, al final el Ayuntamiento ha tenido que asumir la situación por la gestión de un empresario que no ha podido hacerse cargo de su contrato.

El Sr. Fernández añade que sí pero que han hecho falta muchas reuniones para llegar a la resolución definitiva ya que existía mucha confusión entre Ayuntamiento, empresario y trabajadores.

La Sra. Domínguez añade que además no se supo nada de esta situación porque los propios trabajadores de la empresa estuvieron callados durante los tres primeros meses que no cobraron sus retribuciones, a lo mejor se hubieran necesitado más reuniones y comprensión entre todos.

El Sr. Alcalde manifiesta que no obstante no se acudió al ayuntamiento ha solicitar información en un primer momento, sino al empresario, y ha servido para sacar artículos y portadas en prensa, y me he vuelto a tragar que se defiendan los intereses del empresario en lugar de los de los vecinos de Seseña, ya lo plasmó así vuestra portavoz en un Pleno, cuando dentro del orden de prioridades, el empresario no tiene que ser lo primero.

La Sra. Domínguez expone que no obstante finalmente se ha llegado a un acuerdo que debía solucionarse por el carácter social que entraña.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los presentes.

Finalizados los puntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde, a la vista de que este será probablemente el último Pleno de la Legislatura, quiere desear a los Sres. Concejales suerte tanto en la vida política como en la personal, y a los vecinos de Seseña, que lo que ocurra el 27 de mayo sea positivo para todos.

La Sra. Domínguez añade a lo anterior que espera que en la próxima legislatura exista más diálogo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:50 horas.

Vº Bº
EL ALCALDE,